

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 6 de enero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Río de Janeiro

El señor Cónsul de España en Río de Janeiro participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Angel Hernida, natural de San Cristóbal, Ayuntamiento de Lavadores (Pontevedra), viudo, industrial, de setenta y siete años de edad, hijo de José y Josefa, ocurrido el día 6 de mayo del corriente año.

Francisco Fornos, natural de Campo, Ayuntamiento de Covelo (Pontevedra), soltero, albañil, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y Antonia, ocurrido el día 1.º al 7 de agosto del corriente año.

Demetrio Miñana, natural de Riela (Zaragoza), casado, corista de ópera, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y Magdalena, ocurrido el día 3 de agosto del corriente año.

José Gil Vila, natural de Souto, Ayuntamiento de Las Nieves (Pon-

tevedra), casado, comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, ocurrido el día 13 de agosto del corriente año.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Núñez de Baiboa, 66, antiguo

Autorizado este Centro para la adquisición, por gestión directa, del material que figura a continuación y que no fué adjudicado en los concursos celebrados en los días 26 y 28 de noviembre último, se anuncia por el presente que se admitirán ofertas en la Jefatura del Detall hasta las doce horas del día 18 del mes próximo de enero de 1945, encontrándose de manifiesto, en el cuadro de anuncios del Centro, los pliegos de condiciones técnicas, legales y económicas, que serán las mismas que rigieron para los referidos concursos.

El importe de los anuncios será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 29 de diciembre de 1944.

RELACION QUE SE EXPRESA

Balanza de 5 kilos con pesas	1	Bigornia (de 40 kilos)	1
Asas de Micrón	2	Machos con mango	3
Mecheros bunsen	5	Martillos con mango	5
Pipetas de 10 c. c. graduadas en 1/10	10	Tajaderas	26
Mortero de porcelana de 12 cm. con mano	1	Estampas	10
Trefina para conejos	4	Punteros	12
Juego de trócares	1	Corta-frios	5
Trócar para sangría	1	Tenazas de forja	9
Jeringas inyección con 2 agujas y trócar de 100 c. c.	6	Cayadillas	26
Idem id. id. de 250 c. c.	5	Espetones	27
Sondas uretrales de 1.000 c. c. diversos calibres	7	Limatones	3
Oftalmoscopio	7	Fardos de hierro cortadillo (60 kilos)	14
Bandejas riñoneras de hierro esmaltado diferentes tamaños	14	Herraduras surtidas	300
Cacillos de hierro esmaltado	3	Centrifugas eléctricas Gervert	2
Blusas blancas	22	Hemoglobinómetro	1
Lámparas Petromax	31	Botiquines nuevos modelos para Secciones móviles	42
Faroles de aceite	285	Chapas protectoras de casco	150
Jaulas para conejos	1	Picos	31
Máquinas de esquilador	1	Palas	34
Tijeras de esquilador	6	Jeringuillas Luer de 1 c. c. con estuche	8
Navajas de afeitar	12	Idem id. de 50 c. c. con aguja y trócar	3
Tijeras de hacer cuartillas	5	Idem id. de 5 c. c. con aguja	17
Estuches de latón sin tapa para frascos de 60 c. c. (rectangulares)	268	Espejos planos frontales	28
Martillejos de hervar	2	Remolques para cámaras de sulfuración	12
Tenazas de corte	11	Cadenas collar	2.097
Tenazas de redoblar	7	Jeringuillas Luer de 20 c. c. con estuche	38
Cuchillas	8	Frascos para carteras de curación de 60 c. c.	152
Escofinas	7	Piequetes de hierro de con argollas	342
Pujavantes	3	Tablillas indicadoras	35
Clavos del número 5 (kilos)	50	Postes indicadores	178
Idem del número 7 (kilos)	100	Infiernillos de gasolina de medio litro	3
Fragua portátil de 60 x 70	1	Cubos de chapa galvanizada	50
		Cacerolas de hierro esmaltado de un litro	100
			23.00

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Necesitando adquirir este Centro los artículos que al final se detallan, sin exceder del precio límite que se indica, se admiten ofertas dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director de este Establecimiento (Pacífico, 36,

Madrid) hasta las diez horas del día 17 del corriente.

Las características técnicas de los artículos mencionados están expuestas en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables a partir de esta fecha.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Relación de artículos a adquirir Precio límite

522.400 pies de badana	a	2,50	Ptas. pie.
23 gruesas de botones grandes negros	a	5,25	» gruesa.
90 gruesas botones pequeños negros	a	2,90	» »
2.050 kgs. cera virgen	a	27,00	» kilo.
164.000 hebillas coscojo 12 líneas	a	0,11	» unidad.
40.000 hebillas hombrera 14 líneas	a	0,14	» »
20.000 hebillas coscojo 10 líneas	a	0,08	» »
1.000 cazadoras para escaladores	a	87,90	» »
1.000 chaquetillas blancas para ídem	a	39,85	» »
1.000 gorras para escalador	a	4,60	» »
4.000 gafas para escalador	a	8,10	» »
1.000 pantalones para escalador	a	65,00	» »
1.000 pantalones blancos para ídem	a	24,40	» »
1.000 pares vendas para escalador	a	11,25	» par.
1.000 chaquetones para escalador	a	194,00	» unidad.

que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Lérida al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

Madrid, 3 de enero de 1945.
24-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y dos viviendas en Seo de Urgel (Lérida), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don José Antonio Sanchiz Rodríguez y don Mariano Gomá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas noventa y cinco mil setecientas cuarenta y una (1.395.741) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinticinco mil novecientos treinta y seis (25.936) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cincuenta y un mil ochocientos setenta y dos (51.872) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lérida, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto ascensor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteario de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Lérida.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

16-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Amalia Alonso Morán, que lo ha tenido en Gijón, en M. Valdés, número 51, primero, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 27 de enero próximo, y en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 303 de 1944, instruido por aprehensión de café, y que en el mismo figura ocartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de las mismas, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Oviedo, 29 de diciembre de 1944.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

12-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Anuncio

El Tribunal Económico Administrativo Central, en fecha 15 del mes y año actual, ha dictado el siguiente fallo con relación al expediente de defraudación núm. 121 de 1943:

«Acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Hermilio María Dos Santos, contra el fallo dictado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Madrid, en el expediente indicado, y confirmar en todas sus partes el fallo recurrido.»

Y desconociéndose el paradero del referido señor Dos Santos, se practica esta notificación a los efectos consiguientes.

Madrid, 29 de diciembre de 1944.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

11-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Solicitud de permiso de investigación de mineral de mica.—Carmen, número 1-9

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Carlos Fernández Ramírez, vecino de Zafra, se ha solicitado permiso de investigación de mineral mica en el término municipal de Burguillos del Cerro, paraje Las Moreras, en una superficie de 25 hectáreas, que se delimita de la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un manantial existente en la cerca de los Almondros; desde este punto se medirán 250 metros al Oeste y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 500 metros al Norte; de segunda a tercera, 500 metros al Este; de tercera a cuarta, 500 metros al Sur, y de cuarta a P. P., 250 metros al Oeste, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado por esta concesión, podrá presentar sus escritos de oposición, acompañado de instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero (Ramón Albarrán, 10, Badajoz), en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio.

Badajoz, 22 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámez.

9-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Tribunal de exámenes para cubrir plazas de Capataz de entrada en el Escalafón de esta provincia

Relación de los 15 Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia que han sido declarados aptos, por orden de méritos, por el Ilmo. Sr. Director general de Caminos, en 20 del actual, a propuesta de este Tribunal de exámenes para cubrir plazas de Capataces de entrada del Escalafón de la misma, cuya convocatoria fué anunciada en 21 de julio último, cubriéndose con los cinco primeros que figuran en dicha relación las vacantes existentes, quedando los diez restantes en expectación para cubrir las vacantes que vayan produciéndose en la expresada categoría de Capataces de entrada.

- Número 1. Secundino Gómez Calvo.
- Estanislao Ramos Taboada.
- Gregorio López Sánchez.
- José Torres García (Familia Numerosa).
- Serafio Briones Picazo.

6. Jerónimo Moreno Suárez.
7. Antonino Fausto Matellano Chivato (Familia Numerosa).
8. Faustino Pastor Pérez.
9. Juan Berrendero de la Puente.
10. Eugenio de la Osa Muñoz.
11. Hilario Mesa Serrano.
12. Fernando Sáez Gómez.
13. Emilio Jiménez Soria.
14. Antonio Sanz Martín, (ex combatiente).
15. Aniceto Muñoz de la Cruz.

Madrid, 29 de diciembre de 1944. El Presidente del Tribunal, Cipriano Salvatierra Iriarte.—El Vocal 1.º, Vicente Olmo Ibáñez.—El Vocal 2.º, Secretario, Francisco Ruiz García.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de 23 de julio de 1943, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

10-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Solicitud de permiso de Explotación de minas de plomo.—Santa Amparo, número 9.497

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Aurelio González Navarro, vecino de Sevilla, se ha solicitado permiso de explotación de mineral de plomo en los términos municipales de Villagarcía de las Torres e Higuera de Llerena, paraje La Peñuela, en una superficie de 45 hectáreas, que se delimita con la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el pozo mamposteadado de la mina caducada «Diana»; desde dicho punto a 100 metros en dirección S. E. se colocará la primera estaca; de primera a segunda al N. E. 450 metros; de segunda a tercera al N. O. 400 metros; de tercera a cuarta al S. O. 900 metros; de cuarta a quinta al S. E. 400 metros, y de quinta a primera al N. E. metros 450; quedando cerrado el perímetro de las 45 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado por esta concesión podrá presentar sus escritos de oposición, acompañado de instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero (Ramón Albarrán, 10, Badajoz), en el plazo de treinta días naturales, contados desde que aparezca este anuncio.

Badajoz, 22 de diciembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

8-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles números 17.957 y 19.995, de pesetas nominales 6.000 y 10.500, en Deuda Interior 4 por 100 y Anortizable 3 por ciento, emisión 1928, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 6 de julio de 1926 y 10 de julio de 1928, a favor de don Ramón Tarrafeta Pellicer, se anuncia al público por única vez para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 29 de diciembre de 1944.—El Secretario, J. San Gil.

39-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Julián García Jiménez, natural de Trujillo, hijo de Hipólito y Francisca, de estado casado con Josefa Chaves Polo, que tuvo su último domicilio en la calle de Jaén, número 19, de dicha capital.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Pues así lo he acordado en el referido expediente que se sigue en concepto de pobre, a instancia de la esposa Josefa Chaves.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.—El Juez (ilegible).

14-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Pérez Martín, en nombre de don Jesús Latorre Domingo, natural de Madrid, hijo de Justo y Manuela, mayor de edad, soltero, agente comercial y vecino de Badajoz, sobre rectificación del nombre de «Luis», que por error sustancial se ha consignado en la certificación de su nacimiento en vez del de «Jesús», en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada, mandándola sustanciar por los trámites del juicio de mayor cuantía y conferir traslado de ella al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda interesar la subsanación de dicho error para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma previniéndose a aquellas personas que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma legal expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

49-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día, por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente promovido por don Aquilino Gómez Sal, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad para que se inscriba en el Registro de la Propiedad la diferencia de superficie de 537 metros 86 decímetros cuadrados resultante como exceso de cabida en el solar sito en esta capital fuera del Ensanche del barrio de Chamberí, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte, con líneas de fachada a la calle de San Pedro y a otra particular, llamadas hoy Alonso Castrillo y Lazaga, Linda: por su frente, al Norte, con calle de San Pedro; por la derecha, entrando, con solares de don Eulogio Pérez y de don Vicente García Cabrero; por la

izquierda, al Sureste, con terrenos de don José Guisot, antes de don Antonio Cabello, y espalda, o testero, al Oeste, con la calle particular llamada de Lazaga, antes Mindando, por la cual hace también fachada. Las líneas forman la figura de un pentágono irregular de 1.510 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados de superficie, equivalentes a 19.450 pies 73 décimos cuadrados. En el Registro de la Propiedad la finca figura inscrita con la superficie de 972 metros cuadrados 29 decímetros, equivalentes a 12.519 pies cuadrados y cuatro decímetros de otro, cuya diferencia estriba en un error de medición de la superficie que encierra el referido pentágono, ya que reducido a tres triángulos miden, respectivamente 462 metros 26 decímetros cuadrados; 608 metros 94 decímetros cuadrados, y 438 metros 95 decímetros cuadrados que suman los 1.510 metros 15 decímetros cuadrados, por el presente se cita a cuantos puedan tener cualquier derecho real sobre dicha finca y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que unos y otros puedan comparecer en el expediente a ejercitar los derechos que les asistan, en el plazo de ciento ochenta días, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción por tres veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

5.030—A. J. y 3.^a 6-1-945

MADRID

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformado por la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Tomasa Ramos Arranz, sobre declaración de fallecimiento de don Romualdo Martínez Romo, casado, natural de Illana, hijo de Ignacio y de Ruperta, y de los hijos de éste, llamados Luis y Encarnación—Antonia Martínez y Ramos, naturales de Madrid, que, juntamente con la madre de éstos y esposa de aquél, doña Eugenia Ramos Arranz, emigraron a América del Sur sobre

el año mil novecientos cuatro o mil novecientos cinco, fijando su residencia en Santiago de Chile, sin que desde el veinticuatro de marzo de mil novecientos trece se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

47—A. J. 1.^a 6-1-945

BARCELONA

Por el presente se hace público: Que por turno de reparto del día treinta de septiembre último correspondió tramitar al Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital un escrito de demanda presentado por el Procurador don Claudio Biern, en nombre y representación de «Clemente Verdguer, Sociedad Anónima», en solicitud de que en su día y previos los trámites legales se proferiera sentencia decretando la cancelación total de mil quinientas obligaciones hipotecarias, emitidas por dicha Compañía, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Tomás Forn, a 12 de junio de 1929, serie única, al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una, formando un total pasivo de setecientas cincuenta mil pesetas, al interés del seis por ciento anual, libre de impuestos presentes y futuros, amortizables en veinte años, a partir de 31 de diciembre de 1929.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en resolución del día de hoy, se expide el presente segundo edicto, por el que, por última vez, se llama, cita y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de aquellas obligaciones, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante el expresado Juzgado a manifestar su dicha oposición.

Barcelona, veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.

46—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don José Raventós Babot contra doña Francisca Borri Amigó, mayor de edad, viuda, de ignorado para-

do, y para el caso de haber fallecido, contra sus ignorados herederos, por el presente se cita a dicha doña Francisca Borri Amigó, y para el caso de haber fallecido, a sus herederos desconocidos, para que el día ocho de enero próximo, a las once, comparezcan ante este dicho Juzgado al objeto de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que les serán formuladas por la parte demandante, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y podrán ser tenidos por confesos en el contenido de las mismas.

Barcelona, veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Secretario, Marcelino Pascual.

52—A. J.

VALLADOLID

Don Federico Martín Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de D.^a Adela González Vela, nacida en Madrid, el día 27 de septiembre de 1892, hija de José y Dolores, de estado soltera y vecina que fué de Palacios de Campos (Valladolid) la cual falleció el día 26 de agosto de 1944, siendo los que reclaman su herencia sus hermanas de doña viuda doña Encarnación y don Gabriel Luis González Vela, y por medio del presente se llama a los que se crean con derecho a tal herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Federico Martín.—El Secretario, P. H., Andrés Asensio.

60—A. J.

BEJAR

Don José García Denche, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don José López Manzanares, en representación de don Santiago Rocamora Moratona, para acreditar a perpetua memoria los hechos siguientes:

1.º Que dicho señor Rocamora ha tenido conocimiento, y ha podido comprobar que en fecha de imposible

precisión le han desaparecido de sus archivos privados, despachos y demás lugares donde guardaba documentación de importancia, una porción de papeles por él firmados en blanco, y los cuales, unos, con su membrete particular o con el de Sociedad o Empresas en las que está interesado, y otros, sin membrete alguno, que se encontraban en los lugares indicados de sus oficinas, de sus fábricas, para facilitar durante sus ausencias la realización de ciertas operaciones a sus empleados.

2.º Que si dicho señor Rocamora ha logrado evidenciar la desaparición de los papeles y documentos citados, en cambio no ha podido averiguar su paradero.

Y habiéndose practicado información testifical sobre referidos hechos, y a fin de dar la máxima publicidad a los mismos, he acordado la publicación por cinco veces consecutivas del presente edicto, a fin de que si existiera alguna persona que tuviera en su poder algún papel escrito o documento de cualquier naturaleza de los mencionados, firmado por el señor Rocamora, que contenga obligación de pago, reconocimiento de deuda, arrendamiento de servicios u otros semejantes, incluso aquellos en que se hicieran constar manifestaciones de tipo ideológico en general, los presenten al interesado para su reconocimiento o impugnación, bajo apercibimiento de que transcurrido el término de treinta días naturales, a contar desde la última publicación del presente, sin verificarlo, le parará al poseedor de tales documentos el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Béjar a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José García.—Ante mí, el Secretario judicial, Angel de Vera.

38-A. J. 1.º 6-1-945

TORRENTE

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Primera Instancia del partido de Torrente.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Cirilo Bens Falomir, en nombre del Banco Central, contra don Nicolás David Aviñó, sobre reclamación de nueve mil cuarenta pesetas, he acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en un solo lote y por término de veinte días, las fincas siguientes:

Una fábrica de loza fina con horno y pintador, situada en la villa de Manises, calle de Valencia, número once, manzana veintinueve; lindante, por la derecha, con la acequia de Faitanar, por la izquierda, con la fábrica de los herederos de Salvador Díez; por delante, la de José Mora Sanchís, y por la espalda, la de los herederos de Mariano Huerta Sanchís; valorada en sesenta mil pesetas (60.000).

Y otra fábrica de loza con todas sus dependencias, horno, obradores y pintadores, situadas en la villa de Manises, calle de Valencia, núm. 1, duplicado, de la manzana veintinueve; lindante, por la derecha, con fábrica de Pascual Huerta; por la izquierda, con la de Vicente Sanchís; por delante, con la de José Huerta, acequia de Faitanar en medio, y por espaldas, con la de Salvador Díez; valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de febrero del año próximo, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo y con la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrente a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio Collado Alarcón.—El Secretario, Jerónimo García.

50-A. J.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Santander, se hace saber la incoación del expediente sobre presunción de muerte de don José López Vázquez Garnica, hijo de don Francisco y de do-

ña Adelaida, el cual se ausentó de su domicilio conyugal, en esta ciudad de Santander, el día de diciembre de 1934, sin haber dejado noticia ni rastro de su paradero viviendo en la calle de la Enseñanza, núm. 6, el cual era natural de Bárcena de Cicero, provincia de Santander, de cuarenta y nueve años de edad, al tiempo de su desaparición, casado con doña María del Carmen Casanueva y González, y dejando cinco hijos, llamados María del Carmen, Ascensión, Dionisia, Emilia y José María. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.º42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la publicación del presente, que tendrá lugar por dos veces y con intervalo de quince días de una a otra.

Dado en Santander, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario judicial, Ldo. Antonio González.

4.915-A. J. y 2.º 6-1-945

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Marín Aquerreta, hijo de Miguel y Eugenia, natural y vecino de Puente la Reina, de donde se ausentó, dirigiéndose a América el año 1897, a los diecisiete años de edad, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el año 1915.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.º42, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pamplona, 30 de noviembre de 1944.—El Juez de Primera Instancia, Pedro A. García Sarabia.—El Secretario, José Gómez de la Torre:

4.914-A. J. y 2.º 6-1-945

TELDE

Don José María Barrio de Frutos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Juana Estupiñán Espino se tramita procedimiento para que se declare el fallecimiento de su hermano don Esteban Estupiñán Espino, nacido en el Ingenio el uno de septiembre de mil ochocientos noventa e hijo de Domingo y María del Carmen y de cuyo pueblo se ausentó hace más de veinte años.

Dado en Telde a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José María Barrio de Frutos.—El Secretario (ilegible).

31-A. J. 2.º 6-1-945